



GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA
MINAS E HIDROCARBUROS

SISGEDO: 02233683
EXPEDIENTE: 01984235

Resolución Gerencial Regional N° 009-2015-GRLL-GGR/GREMH

Trujillo, 16 de Febrero del 2015

VISTO:

La solicitud, de la Empresa M & Calera Santa S.A.C., de fecha 03 de Diciembre del 2012, 24 de Octubre del 2014, 24 de Diciembre del 2014 y 13 de Febrero de 2015, sobre vinculación en el Registro Nacional de Compromiso Ana Paula a la Concesión Minera Calera Santa, con el código 03-00243-04 A;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 106° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, prescribe el Derecho de Petición Administrativa, garantizando en los incisos 1 y 2, la facultad del administrado de promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo mediante solicitudes ante las entidades públicas, y en el inciso 3, la Obligación de la Administración Pública de dar al interesado una respuesta por escrito dentro del plazo legal;

Que, con fecha 15 de Noviembre del 2012, la empresa Catequil S.R.Ltda., titular de la Concesión Minera Ana Paula, conjuntamente con la Empresa M & Calera Santa S.A.C., quien adquirió el cincuenta por ciento (50%) de acciones y derechos; procedieron a iniciar el trámite administrativo de división e independización, de la Concesión Minera Ana Paula, identificada con el código 03-00243-04; expidiendo la GREMH, la Resolución Gerencial N° 320-2013-GRLL-GGR/GREMH de fecha 05 de Diciembre del 2013 y el Certificado N° 023-2014-GRLL-GGR/GREMH, de fecha 13 de Marzo del 2014, en el cual se aprueba el título de la Concesión Minera Calera Santa, asignándole el código 03-00243-04A, a favor del titular, la empresa M & Calera Santa S.A.C.;

Que, se evalúa del expediente, que el administrado con fecha 03 de Diciembre del 2012, se ha sometido al proceso de formalización en cumplimiento del D. Leg. N° 1105;

Que, con fecha 24 de Octubre del 2014, 24 de Diciembre del 2014 y el 13 de Febrero del 2015, el administrado reitera en su petición se disponga se INCLUYA LA VINCULACIÓN, en el Registro Nacional de Declaración de Compromiso de Ana Paula, a la concesión minera Calera Santa con el CÓDIGO: 03-00243-04 A; cuyas coordenadas son las siguientes:





GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA
MINAS E HIDROCARBUROS

COORDENADAS U.T.M. DE LA CONCESIÓN MINERA CALERA SANTA		
VÉRTICES	NORTE	ESTE
1	9 150 000.00	173 000.00
2	9 148 000.00	173 000.00
3	9 148 000.00	172 000.00
4	9 150 000. 00	172 000.00

Que, el Art. 12°, último párrafo del D. S. N° 03-94-EM, Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, prescribe, que en el caso de concesiones fraccionadas, se deberá asignar el código correspondiente que será el mismo de la concesión original seguido de una letra mayúscula;

De conformidad con la atribución establecida en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobada por Ley N° 27867 y asumiendo competencia el Gobierno Regional de La Libertad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER se INCLUYA la VINCULACIÓN, en el Registro Nacional de Declaración de Compromiso de Ana Paula, a la Concesión Minera Calera Santa con el código: 03-00243-04 A, cuyo titular del derecho minero es la empresa M & Calera Santa S.A.C, siendo las coordenadas siguientes:

COORDENADAS U.T.M. DE LA CONCESIÓN MINERA CALERA SANTA		
VÉRTICES	NORTE	ESTE
1	9 150 000.00	173 000.00
2	9 148 000.00	173 000. 00
3	9 148 000.00	172 000.00
4	9 150 000. 00	172 000. 00

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer, que las unidades administrativas, cumplan con ejecutar la presente resolución administrativa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS

RICARDO ROGER SANDOVAL POZO
GERENTE

GREMH/RRSP
ocbh